

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 31 ENE. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, de fecha 04 de Octubre de 2012, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco, para la Construcción de un Jardín Infantil conformado por una Sala Cuna con capacidad para 20 lactantes y un Nivel Medio para 32 párvulos, en el inmueble ubicado en calle Lonco Traro N° 0816, Localidad de Labranza, comuna de Temuco.

3.- La Resolución N° 015/1844 de fecha 11 de Octubre de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco para la Construcción de un Jardín Infantil conformado por una Sala Cuna con capacidad para 20 lactantes y un Nivel Medio para 32 párvulos, en el inmueble ubicado en calle Lonco Traro N° 0816, Localidad de Labranza, comuna de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3795 de fecha 11 de Octubre de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, de fecha 05 de Mayo de 2009, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco, para la Construcción de un Jardín Infantil conformado por una Sala Cuna con capacidad para 20 lactantes y un Nivel Medio para 32 párvulos, en el inmueble ubicado en calle Lonco Traro N° 0816, Localidad de Labranza, comuna de Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 22 de Octubre de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 169-2012 "CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL LOMAS DE LABRANZA" ID: 1658-1212 -LP12.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 770 de fecha 14 de Noviembre de 2012, que declara desierta LA Propuesta con ID 1658-1212-LP12 y aprueba un nuevo llamado a licitación bajo el ID 1658-1311-LP12 para la propuesta Pública N° 169-2012 "CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL JUNJI LOMAS DE LABRANZA" ID: 1658-2311 -LP12.

7.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

8.- El Acta de Apertura de fecha 26 de Noviembre de 2012, de la Propuesta Pública N°169-2012.

9.- El Ord. N° 1.755 de fecha 29 de Noviembre de 2012, del Alcalde de Temuco a la Directora Regional de la JUNJI, que informa valor ofertado y solicita aumento de fondos.

10.- La modificación de Convenio de Transferencia de Fondos de fecha 26 de Diciembre de 2012, para la Ejecución de Obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco, para la Construcción de un Jardín Infantil conformado por una Sala Cuna con capacidad para 20 lactantes y un Nivel Medio para 32 párvulos, en el inmueble ubicado en calle Lonco Traro N° 0816, Localidad de Labranza, comuna de Temuco.

11.- La Resolución N° 015/2336 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco para la Construcción de un Jardín Infantil conformado por una Sala Cuna con capacidad para 20 lactantes y un Nivel Medio para 32 párvulos, en el inmueble ubicado en calle Lonco Traro N° 0816, Localidad de Labranza, comuna de Temuco.

12.- El Decreto Alcaldicio N° 243 de fecha 28 de Enero de 2013, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco, para la Construcción de un Jardín Infantil conformado por una Sala Cuna con capacidad para 20 lactantes y un Nivel Medio para 32 párvulos, en el inmueble ubicado en calle Lonco Traro N° 0816, Localidad de Labranza, comuna de Temuco

13.- El Informe Técnico de fecha 30 de enero de 2013, para Adjudicación elaborado por la Dirección de Obras Municipales.

14.- El Informe de la Comisión Evaluadora para la Adjudicación de la Propuesta Pública N° 169-2012 "Construcción Jardín Infantil JUNJI Lomas de Labranza", de fecha 30 de Enero de 2013, suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora de la Propuesta.

15.- El Decreto Alcaldicio N° 11 de fecha 16 de Enero de 2013, que designa Alcalde en calidad de subrogante, mientras dure la ausencia del titular.

16.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.

17.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. 2. de las Bases Administrativas Ejecución de Obras que dice relación con "Financiamiento y Presupuesto Referencial".
- 2.- El Ord. N° 1.755 de fecha 29 de Noviembre de 2012, del Alcalde de Temuco a la Directora Regional de la JUNJI, que informa valores ofertados y solicita aumento de fondos.
- 3.- La Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos de fecha 26 de Diciembre de 2012, la Resolución N° 015/2336 de fecha 31 de Diciembre de 2012 y el Decreto Alcaldicio N° 243 de fecha 28 de enero de 20134, que aprueba la Modificación el Convenio de Transferencia de Fondos.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta presentada por "DAMASO GUAJARDO GUTIERREZ.",
RUT: para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL JUNJI LOMAS DE LABRANZA", en la suma de \$201.349.758.- (doscientos un millón trescientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo señalado en el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 30 de enero de 2013, para adjudicar la Propuesta N° 169-2012, ID 1658-1311-LP12.
- 2.- El plazo de ejecución de las obras será de 120 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno al contratista. Acta que se suscribirá con posterioridad a la suscripción del contrato correspondiente, previa entrega de la Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento de contrato.
- 3.- En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas correspondientes en la forma señalada en el Art. 31 de las Bases Administrativas Ejecución de Obras y en las Normas Legales que rige la materia.
- 4.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las garantías señaladas en las Base Administrativas Especiales y en las Normas Legales que rigen la materia.
- 5.- Designese como Inspector Técnico de la Obra en referencia a la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor del Departamento de Ejecución de Obras de la Dirección de Obras Municipales.
- 6.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$201.349.758.- (doscientos un millón trescientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL JUNJI LOMAS DE LABRANZA", los que serán pagados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) a través de recursos aportados y en Administración de la Municipalidad, los que serán tratados bajo la modalidad de Extrapresupuestario Administración de Fondos – JUNJI y con la cuenta 214.05 JUNJI en los momentos que los recursos sean recepcionados por el Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LOT/AMNO/MFG

- Secretario Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- JUNJI
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



Presentación Adjudicación Publica

***“CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL LOMAS DE
LABRANZA”***

ID: 1658-1311-LP12

Unidad de Propuestas

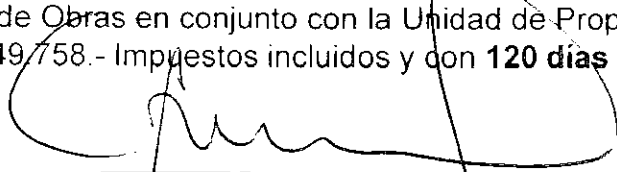
OBJETIVO DE LA PROPUESTA	Se consulta la construcción de un jardín infantil conformado por una sala cuna con capacidad para 20 lactantes y un nivel medio para 32 párvulos, en el inmueble ubicado en Lonco Traro 0816, localidad de Labranza, Temuco.-
UNIDAD ADMINISTRADORA DE LA PROPUESTA	Dirección de Planificación.
FUNCIONARIOS ASIGNADOS	Gonzalo Burgos C.
PRECIO REFERENCIAL	\$ 201.349.758 IVA Incluido.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<input type="checkbox"/> Oferta Económica 90% <input type="checkbox"/> Plazo 10%
OFERENTES Y MONTO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LAS CONDES LTDA.\$ 207.892.348 DAMASO GUAJARDO GUTIERREZ \$201.349.758
PLAZO EJECUCION	120 Dias corridos.

OFERENTES	VALOR OFERTA 90%				PLAZO 10%			TOTAL
	VALOR NETO (\$)	VALOR CON IVA	2	3	4	5	6	7
		(\$)						
Ingenieria y Constructora Las Condes Ltda.	174.699.452	207.892.348	96,85	87,00	119	100,00	10	97,00
Dámaso Guajardo Gutiérrez	169.201.477	201.349.758	100,00	90,00	120	99,17	9,92	99,92


- 1.- Valor Oferta : \$
- 2.- Evaluación Oferta Económica : %
- 3.- Ponderación Oferta Económica : 90%
- 4.- Plazo : días corridos
- 5.- Evaluación Plazo : %
- 6.- Ponderación Plazo : 10%
- 7.- Puntaje Total Sumatoria : Sumatoria 3 y 6

De acuerdo a la evaluación realizada de la oferta presentada la unidad técnica propone la adjudicación a Dámaso Guajardo Gutiérrez, por monto de \$201.349.758 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Hoy, miércoles 30 de enero de 2013, siendo las 8:30 hrs. se reúne la Comisión Coordinadora de procesos de compra y Evaluación de Propuestas, la cual en señal de conformidad, firma el Acta de Adjudicación de la Propuesta, **CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL LOMAS DE LABRANZA** haciéndose parte del informe técnico presentado por la Dirección de Obras en conjunto con la Unidad de Propuestas, al oferente Dámaso Guajardo Gutiérrez, por un monto de \$ \$201.349.758.- Impuestos incluidos y con **120 días** como plazo de ejecución de la obra.



Carlos Millar Etori
Administrador Municipal (S)



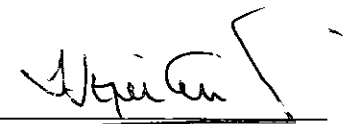
Rolando Saavedra Rebolledo
Director Administración y Finanzas



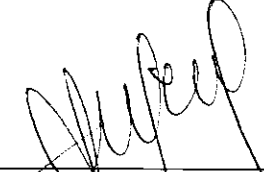
Christian Delarze Carrillo
Director Control (S)



María Isabel Chahín Inostroza
Director Asesoría Jurídica (S)




Sergio Sepúlveda Pérez
Director Planificación (S)



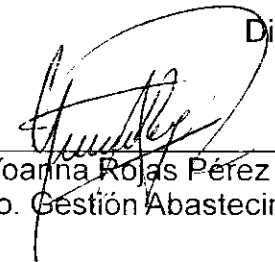
Loreto Orellana Torres
Director de Obras Municipales (S)



Jorge Jofré Riosco
Jefe Dpto. de Proyectos (S)



Luis Viscarra Astudillo
Director Interino Dpto. Educación



Yoanna Rojas Pérez
Jefe Depto. Gestión Abastecimiento (S)